

Laboratorio de Ensayo N°: LE-016-15



Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 219 "Ley de Normalización Técnica y Calidad", declara que:

LABORATORIO NACIONAL DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS

Cumple con los Requisitos de la Norma Técnica Nicaragüense NTN ISO/IEC 17025 Tercera edición 2017-11 equivalente a la ISO/IEC 17025:2017 y Requisitos de Acreditación correspondiente, por lo cual está facultado para realizar los ensayos detallados en el "Anexo Técnico" código: **LE-016-15-R2**, adjunto al presente certificado.

La presente acreditación está sujeta a que el Organismo de Evaluación de la Conformidad mantenga el cumplimiento con los requisitos de acreditación, por lo que debe confirmar su vigencia en la página web de ONA.

Fecha de Otorgamiento de Acreditación Inicial	2015-12-14
Fecha Efectiva de la Re-Acreditación	2024-02-29
Fecha de Expiración de la Re-Acreditación	2028-02-28



Walter Orozco Montiel
Director
Oficina Nacional de Acreditación

"Certificado de Acreditación" FOR-ONA-10-050 (v03). Fecha de emisión: 2024-02-29

*Este certificado no es válido sin el "Anexo Técnico" FOR-ONA-11-063 Código: LE-016-15-R2

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión N°:03	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO **LE-016-15-R2**

ENTIDAD LEGAL DEL OEC	Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria
NOMBRE DEL OEC:	Laboratorio Nacional de Residuos Químicos y Biológicos
DOMICILIO (SEDE):	De ENEL central 300 metros al sur, Managua-Nicaragua
TELÉFONO (S):	(505) 2298-1330 Ext. 200 / 202
PÁGINA WEB:	www.ipsa.gob.ni
DIRECTOR DEL OEC:	Lic. Oscar Bernardino Martínez Aguilera

Instalaciones en las que el OEC lleva a cabo actividades claves cubiertas por la acreditación				
No	Nombre de Sucursal	Dirección /Ciudad / Departamento	Teléfono	e-mail
1				
2		NO APLICA		
3				
4				
5				

El **Laboratorio Nacional de Residuos Químicos y Biológicos** es acreditado por la Oficina Nacional de Acreditación (ONA), considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTN ISO/IEC 17025 Tercera edición 2017-11, equivalente a la norma ISO/IEC 17025:2017 y los requisitos de la ONA para el esquema de acreditación: **Laboratorios de Ensayos**.

La toma de decisión de la acreditación es conforme a toma de decisión emitida en reunión ordinaria (Acta No 253) del Comité de Acreditación del día 28 de febrero del 2024 y es otorgada a partir del 29 de febrero del 2024 en conformidad al cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en el Sistema Nacional de Acreditación:

"Fecha Efectiva de la Re-Acreditación": **2024-02-29**

"Fecha de Expiración de la Re-Acreditación": **2028-02-28**

110

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		 ONA Oficina Nacional de Acreditacion
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:03	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO **LE-016-15-R2**

Alcance de la Acreditación:

N°	Campo de Ensayo	Ensayo	Técnica / Equipo	Producto, Material o Matriz a ensayar	Intervalo de Medición / Resultado	Documento de Referencia / Método	Instalaciones	
							Fijas	In Situ
1	Físico-Químico	Determinación de Avermectinas por HPLC/FLD IG 7.2.1 E1	Cromatografía Líquida de Alta Resolución	Músculo Bovino	Ivermectina LD: 1,42 µg/kg LC: 4,33 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 4,33 µg/kg a 90,00 µg/kg	USDA / FSIS, OPHS CLG-AVR.04 03/28/2011 "Determination of Ivermectin, Doramectin y Moxidectin by HPLC". Revision 4. Se excluye Acápito F numeral 1 ítem (j., k., y l.)	X	
					Doramectina LD: 1,09 µg/kg LC: 3,33 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 3,33 µg/kg a 90,00 µg/kg			
					Moxidectina LD: 1,32 µg/kg LC: 4,40 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 4,40 µg/kg a 90,00 µg/kg			
2		Determinación de Cadmio por Espectrofotometría de Absorción Atómica IG 7.2.1 E2	Espectrofotometría de Absorción Atómica de Llamas	Hígado Bovino	LD: 0,03 mg/kg LC: 0,06 mg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 0,06 mg/kg a 1,00 mg/kg	FSIS Method Trace Metal Analysis MTL July, 1991	X	
				Riñón Bovino	LD: 0,03 mg/kg LC: 0,05 mg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 0,05 mg/kg a 1,00 mg/kg			
3		Determinación de Plomo por Espectrofotometría de Absorción Atómica IG 7.2.1 E3		Hígado Bovino	LD: 0,04 mg/kg LC: 0,09 mg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 0,09 mg/kg a 4,00 mg/kg		X	
				Riñón Bovino	LD: 0,02 mg/kg LC: 0,04 mg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 0,04 mg/kg a 4,00 mg/kg			
4		Determinación de Aflatoxinas por HPLC/FLD IG 7.2.1 E5	Cromatografía Líquida de Alta Resolución	Maní	Aflatoxina B₁ LD: 0,17 µg/kg LC: 0,32 µg/kg	AOAC Official Methods 991.31 Aflatoxins in Corn, Raw Peanuts and Peanut Butter Immunoaffinity Column (Aflatest) Method First Action 1991 Final Action 1994. Chapter 49 Subchapter 49.2.18	X	
					Aflatoxina B₂ LD: 0,07 µg/kg LC: 0,13 µg/kg			
					Aflatoxina G₁ LD: 0,11 µg/kg LC: 0,20 µg/kg			
					Aflatoxina G₂ LD: 0,08 µg/kg LC: 0,15 µg/kg			

re

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  Oficina Nacional de Acreditación
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:03	

Nº	Campo de Ensayo	Ensayo	Técnica / Equipo	Producto, Material o Matriz a ensayar	Intervalo de Medición / Resultado	Documento de Referencia / Método	Instalaciones	
							Fijas	In Situ
4	Físico-Químico	Determinación de Aflatoxinas HPLC/FLD IG 7.2.1 E5	Cromatografía Líquida de Alta Resolución	Maní	<u>Rango de Trabajo</u> Aflatoxina B₁ 0,32 µg/kg a 19,67 µg/kg Aflatoxina B₂ 0,13 µg/kg a 5,27 µg/kg Aflatoxina G₁ 0,20 µg/kg a 18,90 µg/kg Aflatoxina G₂ 0,15 µg/kg a 6,00 µg/kg	AOAC Official Methods 991.31 Aflatoxins in Corn, Raw Peanuts and Peanut Butter Immunoaffinity Column (Aflatest) Method First Action 1991 Final Action 1994. Chapter 49 Subchapter 49.2.18	X	
5		Determinación de Sulfitos en Crustáceos (Camarón y Langosta), método Monier Williams - Optimizado IG 7.2.1 E6	Volumetría	Camarones y Langostas	LD: 5,00 mg/kg LC: 10,00 mg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 10,00 mg/kg a 300,00 mg/kg	UNE-EN 1988-1 Productos Alimenticios. Determinación de Sulfitos. Parte 1: Método de Monier-Williams optimizado 2000-09-12	X	

LD= Límite de Detección y LC= Límite de Cuantificación.

ap

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  Oficina Nacional de Acreditación
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión N°:03	

CONTROL DE MODIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO

N°	Fecha	Modificación
1	2024-02-29	Emisión del Anexo Técnico.
2	2025-03-07	Cambios de acuerdo con el Acta de Comité N° 288: - Se completa nombre de algunas columnas en primera fila de tabla de alcance; - Para los alcances N° 1 a N° 4, en columna: "Técnica / Equipo", se indica solamente la técnica analítica del ensayo; - Para todos los alcances se incluye los respectivos Límites de Detección (LD), y se presenta "Intervalo de medición / Resultado" en función de LD, LC y Rango de Trabajo; - Para Alcance N° 1: - Se corrige los valores de LD, LC en función de datos de validación; - En columna: "Documento de Referencia / Método", se corrige referencia al método CLG-AVR.04, igualmente se indica que ítems de dicho método se excluye del alcance de acreditación del laboratorio. - Para Alcance N° 2: - En columna "Técnica / Equipo" se indica solamente la técnica especificando es de llama; - Se separa para Hígado y Riñón los valores de la columna "Intervalo de Medición / Resultados"; - Se corrige los valores de LD y LC en función de datos de validación. - Para Alcance N° 3: - En columna "Técnica / Equipo" se indica solamente la técnica especificando es de llama; - Se corrige los valores de LD y LC, en función de datos de validación. - Para Alcance N° 4: - Se corrige los valores de LD, LC y Límite Superior de Cuantificación, en función de datos de validación; - Se completa información del método de referencia. - Para Alcance N° 5: Se completa información del método de referencia. - Se incluye nota indicando significado de LD y LC.

Emitido por la Oficina Nacional de Acreditación – ONA del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio – MIFIC el día 07 de marzo del 2025.



Ing. Walter Orozco Montiel
Director
Oficina Nacional de Acreditación